



**Bogotá, 22 de enero de 2024**

**Señor  
Mauricio Lizcano  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Cra. 8a entre calles 12 y 13  
Edificio Murillo Toro  
Ciudad**

**CC. Oficina de Presidencia de la República, Saúl Kattan, Alto Consejero para la Transformación Digital; Juan Fernandez, Consejero para Asuntos Empresariales; María Paula Arenas, Superintendente de Industria y Comercio (E), Nicolás Silva, director ejecutivo Comisión de Regulación de Comunicaciones, Paola Bonilla, comisionada CRC, Lina Duque, comisionada CRC; Fabián Humberto Herrera, director Agencia Nacional del Espectro.**

**Ref.: Propuesta de medidas regulatorias en servicios móviles para promover la competencia e incrementar el beneficio a los usuarios**

Estimado Ministro,

Con preocupación hemos conocido la comunicación en la que 10 de nuestros competidores han colaborado para exigir la imposición de medidas inmediatas respecto a la posición de dominio declarada por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). Acudimos al gran liderazgo que usted ha demostrado como cabeza del sector para lograr que se haga un análisis profundo y objetivo de la verdadera situación de la industria.

Como es de público conocimiento el sector de telecomunicaciones es intensivo en la inversión de capital. Según el reporte oficial del "Observatorio de Inversión", publicado por la CRC, la inversión de 2017 a 2022 ha sido de 35 billones de pesos de los cuales Claro ha sido responsable de cerca del 50% de las mismas, mientras que, por ejemplo, Movistar, ha reducido su participación de inversiones pasando del 26% al 9%. Cifras muy diferentes a las expuestas en la carta en mención.

Es precisamente ese compromiso inversionista de Claro el que explica la preferencia de su oferta y su participación de mercado. Los usuarios tienen total libertad para seleccionar a su proveedor de servicios móviles, lo que les ha representado importantes beneficios. Así lo muestran los propios indicadores de la CRC: 60% de los colombianos cambian de proveedor cada año, las tarifas del internet móvil han bajado 70% y los datos consumidos per cápita se han multiplicado por 4 en los últimos 3 años. El propósito de cualquier nueva regulación debe ser incrementar el beneficio a los usuarios como resultado de la inversión y la competencia en el mercado.

Exigen nuestros competidores a la CRC imponer las medidas para lograr mejores condiciones de competencia. Vale la pena recordar que recientemente la Superintendencia de Industria y Comercio autorizó a Movistar y Tigo a unir sus redes, lo que hará que estos tengan mayor participación de mercado que Claro, y que incursionó un nuevo operador que adquirió espectro en la banda de 5G, sumándose a los 17 operadores que operan hoy en el mercado. Claramente por este solo hecho, la dinámica de competencia, que de por sí ya



es feroz, como lo demuestran los grandes beneficios liberados a los usuarios, se acentuará aún más.

Ahora, estos 10 competidores aducen una serie de investigaciones de la SIC que están en curso, pero olvidan mencionar en su carta que Claro ha presentado toda la información que demuestra que la compañía cumple con toda la normatividad vigente y además omiten que ellos actualmente enfrentan investigaciones, en varios casos, por los mismos mismos criterios.

La reciente subasta de espectro de 5G, proceso transparente y disciplinado, regido por los topes de espectro impuestos para todas las empresas, deja a Claro con tan sólo un 27,7% del total de espectro asignado en el país, clara demostración de la eficiencia operativa y de las inversiones de la empresa, lo que le permite atender la demanda del 46% de los usuarios colombianos. En contraste, Movistar y Tigo, en conjunto, ostentan una tenencia del 35,1% del espectro.

Para concluir señor Ministro, le solicitamos muy respetuosamente que usted y su equipo, al presidir la junta de la CRC, revisen muy a fondo que las medidas propuestas realmente logren el objetivo de promover la inversión de todos los actores del mercado e incrementen los beneficios a los usuarios, evitando resultados no deseados de las mismas. En especial, le pedimos revisar la legalidad de esta actuación de la CRC, considerando que hay medidas específicas y en contra de Claro que limitan su capacidad de competir libremente en el mercado.

De nuevo, confiamos plenamente en que con su liderazgo la institucionalidad del sector evitará regular basados en presiones indebidas de aquellos que sólo buscan medidas que reduzcan la disposición de invertir del líder para así limitar la presión sobre sus propias inversiones, lo cual claramente iría en desmedro del bienestar de los usuarios.

Atentamente,

**Rodrigo de Gusmao**  
**Presidente Claro Colombia**